



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C / Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J
TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es
Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.
Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047

D. ISIDORO GUTIERREZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA).

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenido Vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Albergue de Animales Perdidos y abandonados y Gestión del Centro Provincial de Valverde del Camino.

Por esta Secretaría se da cuenta del contenido de la propuesta de acuerdo, remitida el pasado mes de octubre por la Diputación de Huelva.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Aceptar una aportación de 213.59 € (Suma total de los servicios a los que se desea acoger), como 50 % para la financiación de la parte variable del coste de la Campaña de 2023), comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A	Gratuito
DDD- OPCION B	71,97 €
RECOGIDA ANIMALES Y GESTIÓN ANIMALES EN EL CENTRO PROVINCIAL	141,62
TOTAL	213,59 €

Segundo: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique la misma.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de las Cruces, provincia de Huelva, a fecha de la firma electrónica.

V^a. B^o.

**El Alcalde Presidente,
Fdo.- Alonso Limón Macías.**



**EL Secretario- Interventor
Fdo. Isidoro Gutiérrez Ruiz.**

Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de Verificación	IV7AEGCK3EBD7S6LSVOAJ7QQL4	Fecha	15/11/2022 11:47:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AEGCK3EBD7S6LSVOAJ7QQL4	Página	1/1

